

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 843

VISTO:

El expediente N° 14063-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “INSTITUCION DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a C.I.M.A Centro Integral Médico Actitud en mérito a su valioso aporte a la salud y destacada labor en la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Que, C.I.M.A. es uno de los establecimientos de salud asentados en el registro federal (REFEES), con atención médica diaria.

Que, para darle un marco legal que se adaptara a sus objetivos deciden constituirse como cooperativa, cuya presidente es la Dra. Marcela Tripolone.

Que, la Institución otorga los siguientes servicios médicos: clínica, oftalmología, pediatría, psicología, psiquiatría, kinesiología, odontología, cardiología, ginecología, endocrinología y nutrición.

Que, está conformada por mujeres con una enorme fortaleza, solidaridad y valores. Se destacan en su enorme calidad humana y trabajo en equipo.

Que, la Institución tiene como objeto social promover la capacitación e investigación.

Que, al carecer La Rioja de un servicio de salud pública destinado a personas con discapacidad, C.I.M.A. otorga servicio odontológico gratuito destinado a las mismas, siendo la única Institución que realiza tan noble acción.

Que, se debe destacar la labor de la odontóloga Analía Lasso, única en la ciudad capacitada para brindar atención a pacientes que poseen trastornos del espectro autista.

Que, C.I.M.A. es una de las pocas instituciones de la ciudad que participa del Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo.

Que, actualmente brinda empleo a cinco personas con discapacidad pertenecientes al programa antes mencionado, desempeñando puestos en atención al público, funciones administrativas y de mantenimiento.

Que, si bien proporcionan un excelente entrenamiento laboral, además brindan un espacio adaptado a las necesidades de las personas con movilidad reducida, fomentando los derechos y el bienestar de éstas.

Que, esta acción debe visibilizarse para poder concientizar y sensibilizar a las demás instituciones y empresas para brindar empleo a personas con discapacidad y permitir que todos tengan las mismas oportunidades.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N.º 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “INSTITUCION DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a C.I.M.A Centro Integral Médico Actitud, en mérito a su valioso aporte a la salud y destacada labor en la inclusión laboral de personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente